I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001029

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 10 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2753/2013 y N°100/2568/2013; el Ordinario N°400/439/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°131 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°500/473/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el tema del envejecimiento de la población mundial y la longevidad del adulto mayor ha ido en aumento constante, existe una preocupación por alcanzar un envejecimiento activo optimizando el potencial personal y social, viviendo vidas activas y participativas, saludables y solidarias.

Que, es una preocupación de la gestión municipal promover el bienestar de los adultos mayores de nuestro territorio y coordinar acciones que aborden sus problemáticas desde una visión integral, que apunte a la integración social, promoción de derechos, estilos de vida saludables y lo concerniente a promover una ciudadanía activa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Diseñar Estrategias que Aborden el Trabajo con Adultos Mayores de la Comuna con el Fin de Promover la Participación, la Integración, la Promoción de Derechos y el Acceso a Recursos Municipales para Mejorar la Calidad de Vida"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Diseñar estrategias para intervenir con adultos mayores de la comuna, que propicien la integración, la participación y el acceso a recursos municipales.
- Rescatar recursos financieros para desarrollar iniciativas a nivel local que promueva la organización y capacidades de autogestión.
- Facilitar instancias de participación e integración a través de la coordinación de talleres de que aborden temáticas a fin.
- Coordinar recursos y programas de gobierno dirigido a Adultos Mayores.
- Coordinar visitas a los clubes para Conocer problemáticas, contribuir a la solución
- Identificar la disponibilidad de fondos concursables para organizaciones de adultos Mayores.
- Coordinar jornadas de capacitación orientadas a la elaboración de proyectos sociales con el fin de minimizar en lo posible la no admisibilidad de los proyectos presentados por las organizaciones a los fondos concursables.
- Realizar acompañamiento a talleres dirigidos a adultos mayores.
- Coordinar el programa Vínculos y Habitabilidad Vínculo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001029

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. La duración del programa será del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2013.

4. Las actividades del programa son:

- Identificar fondos concursables y coordinar capacitaciones para dirigentes.
- Apoyar y asesorar a las organizaciones sociales territoriales y funcionales en cuanto a informar de estos fondos, sus requisitos y guiar en la elaboración de ellos en los plazos estipulados para su desarrollo social y emprendimiento.
- Visitar talleres municipales para acompañamiento que permita orientar metodologías y pertinencia
- Recabar información sobre servicios, beneficios a nivel local, establecer reuniones, mesas de trabajo y contactos en la red.
- Realizar encuentros masivos a nivel comunal con Adultos Mayores

5. Autorízase la contratación a honorarios de doña **Daniela Andrea Gana Marambio**, Cédula de Identidad N°16.280.989-K, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo y hasta 31 de diciembre del 2013, por un valor total de $4.444.440.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos) brutos, en 8 cuotas iguales y mensuales de $555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) brutos.

6. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $4.444.440.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001029

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA